

**DISPOSICIÓN N° 081/2026.
NEUQUÉN, 18 DE FEBRERO DE 2026.****VISTO:**

El Expediente OE N° 732-M-2026, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

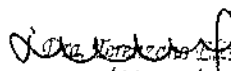
Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

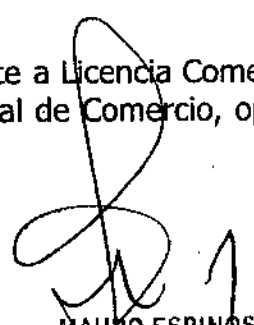
Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 29 de enero de 2026 el Sr. Marquez Miguel Angel DNI N° 12.974.799, con domicilio en mza 18 casa 14 del Barrio Maronense de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 206 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 009436 de fecha 12 de febrero de 2026 la División Habilitaciones recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área toma la debida intervención mediante Pase N° 22/26, informando que el Sr. Marquez Miguel Angel, titular de la licencia de taxi N° 206, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 206-correspondiente a Licencia Comercial N° 028164- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, operando su caducidad en fecha 03/03/2026;


Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, correspondió propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 206;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

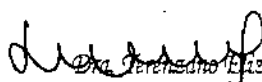
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 206, correspondiente a la _____ Licencia Comercial N° **028164**, designada en parada N° 12 ubicada en calles Misiones y Sarmiento, a favor del Sr. **MARQUEZ MIGUEL ANGEL DNI N° 12.974.799** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el _____ artículo precedente finalizará el día 03 de marzo de 2031.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte _____ División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, _____ **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



Dra. Verónica Elizabeth D.
Asesoría Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén